

## REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA

¿Y tú, ya empezaste tus Prácticas Profesionales y/o Servicio Social?

**¡Infórmate!**

**Art. 140.** El alumno deberá cumplir con un número Determinado de horas prácticas (500 horas) de conformidad con la reglamentación interna de la Universidad

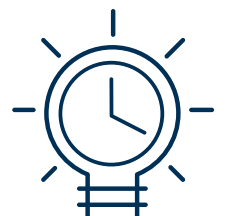


- ✓ 1. Revisar y acudir a la Coordinación de Vinculación las opciones de Empresas, Institución y/o Asociaciones que existen.
- ✓ 2. Elegir un lugar
- ✓ 3. Acudir a Cajas de UCSLP para realizar pago por importe de \$150.00 pesos m.n.
- ✓ 4. Por parte del área de la Coordinación de Vinculación gestionar carta de "Solicitud de autorización para Prácticas Profesionales"
- ✓ 5. Elaborar Curriculum vitae con información actualizada (versión en Inglés y/o Español)

- ✓ 6. El estudiante inicia Prácticas Profesionales con una duración de 500 horas
- ✓ 7. El estudiante acude a la Coordinación de Vinculación para la gestión de "Carta de Liberación" de prácticas profesionales
- ✓ 8. La "Carta de Liberación" se entrega en Control Escolar por parte del alumno.



**Art. 141** El servicio social es una actividad temporal que los alumnos deben presentar, tendiente a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante sus estudios y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio de la sociedad.



- ✓ 1. Revisar y acudir a la Coordinación de Vinculación las opciones de Empresas, Escuelas y/o Asociaciones que existen. (Deberá realizarse en una dependencia de Gobierno, en caso de que no revisarlo con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social)
- ✓ 2. Acudir a Cajas de UCSLP para realizar pago por importe de \$150.00 pesos m.n.
- ✓ 3. Asignarse ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social
- ✓ 4. Acudir a la Coordinación de Vinculación para notificar y entregar carta de asignación de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social

- ✓ 5. El estudiante inicia Servicio Social con duración de 480 horas en la Empresas, Institución y/o Asociaciones asignada.
- ✓ 6. Por parte del estudiante se realiza la liberación ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social

